Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Decreto de 1. de Enero

En la Villa de Cieza a primero de Enero de mil setez.s setenta y nueve: los S.res D.n Juan Nu-
ñez Mobrer Coronel de Infanteria, Go-
bernad.or y Justicia mayor della, y las demas
Partes para ... D.n Diego Antonio de
Ancheta y Espinosa Then.te de Alcalde acrezen-
tado, D.n Mathias Antonio Marin, y uno
y a Reg.or del Executor D.n Juan Marin
Cardones Reg.or, D.n Pedro Augusto Monot
Proc.r Sindico Gral Perpetuo con voz y voto
en su Ayuntam.to D.n ... Marin Falcon
Diputado y D.n Juan E. Marin Talon Sindico
Personero del Comun Corresp.te al pres.te
de esta, estando juntos y congregados para con-
ferir y tratar lo combeniente a ambas mag.es
bien y utilidad de esta Republica acorda-
ron lo sig.te

En este Ayuntam.to el S.r Gobern.or hizo pres.te
a ... que desde su establecim.to en el
Gobierno advirtio el excesivo vecindario
y el corto numero de casas de que se com-
pone esta Poblaz.on; por cuyas razones